



Poder Judicial

ACLARACIÓN SIN CONSULTA

LICITACIÓN PRIVADA 2-20

3. ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance de los trabajos a cotizar comprende la realización de la totalidad de las tareas de campo y de gabinete necesarias para elaborar y presentar al Comitente la documentación que brinde la información necesaria respecto a la calidad y condición actual de las estructuras de hormigón armado y parámetros del suelo, que permitan establecer un diagnóstico de la situación actual de la estructura.

*Y en la visita a obra realizada en el día de la fecha, se nos dijo a los presentes, que además, se debe verificar la estructura, para definir si soportaría el destino de archivo, que pretende el poder judicial, desarrollar en planta alta.

Confirmar por favor, si hay que realizar la verificación estructural de ambos edificios.

Gracias

RESPUESTA:

Se deberá realizar un informe final en el cual se indique si las estructuras existentes, de ambos casos a estudiar (edificio en Santa Fe y edificio en Rafaela), podrán soportar las cargas y esfuerzos a que se someterán con las remodelaciones que éste Poder Judicial tiene pensado llevar adelante.

En ese sentido, se aclara que los futuros usos son los siguientes:

En el edificio ubicado en Calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe se tiene pensado trasladar el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe (se adjuntan planos con el proyecto de diseño donde figura la posible disposición y cantidades de estantería).

Para el caso del Edificio de los Tribunales de Rafaela se deberá estimar la posibilidad de ampliar en un piso mas la construcción existente, con superficies y funciones similares a las actuales, cuya materialidad estará resuelta para su exterior en una piel del tipo Alucobond y en su interior construcción en seco del tipo placa de roca de yeso con estructura galvanizada, cielorrasos de placas de roca de yeso y o desmontable, aberturas de aluminio y vidrio, y cubierta de chapa con estructura de perfiles reticulados metálicos).

En el caso de que los estudios no verifiquen la capacidad portante de las estructuras, teniendo en cuenta sus futuros usos, se deberán realizar

recomendaciones en las cuales se indiquen como se deberían reforzar las mismas para lograr el objetivo buscado.